

NORMAS Y CONDICIONES para el CICLO LECTIVO 2024

Modalidad: Técnica

1. PROCESO DE MATRICULACIÓN 2024

El **proceso de matriculación** para el próximo Ciclo Lectivo 2024 **consiste en:**

A. El pago de una Reserva de Vacante hasta el 15/12/23 de \$ 130.000.-

Cada familia determinará la forma de alcanzar dicho importe a la fecha establecida, organizando los pagos como consideren.

Pueden realizarse pagos parciales hasta la fecha indicada, en función de sus economías personales.

Dicho pago se realizará por **transferencia o depósito bancario:**

**Cta. Cte. 38811-9 037-6 Banco Galicia
CBU 00700375-2000038811968
CUIT 30-61133099-1
Instituto Industrial Luis A. Huergo**

Será indispensable enviar el comprobante de dicha transferencia o depósito a contaduria@huergo.edu.ar a fin de poder acreditar el pago, aclarando el nombre del/a estudiante, su curso y modalidad.

Pasada la fecha del 15/12/2023 el monto de la Matrícula 2024, se incrementará en un 25% en concepto de gastos administrativos, destinado como aporte a la Fundación de Apoyo al Instituto Industrial Luis A. Huergo.

B. Matrícula Definitiva que implica:

I. Abonar la Reserva de Vacante

Los aranceles informados en el presente quedan sujetos a los valores máximos que oportunamente establezcan las autoridades jurisdiccionales para el ciclo lectivo 2024, los cuales serán informados a las familias una vez conocidos.

II. Descargar, completar y enviar por mail al Auxiliar Docente, la Solicitud de Inscripción. La misma se encuentra en el S.I.P.E. o bien se puede descargar desde siguiente enlace: [Descargue Aquí](#)

III. Actualizar los datos personales y familiares en el S.I.P.E.

IV. Firmar la conformidad respecto de:

- **Adhesión al Contrato Educativo**
- **Código de Convivencia 2024**
- **Normas y Condiciones para el Ciclo Lectivo 2024**
- **Pautas del Régimen de Asistencia, Evaluación y Promoción por Asignatura para los Quintos Años (solo quedará accesible para estudiantes que promueven a Quinto Año y Sexto año).**

Las familias recibirán un talón de aceptación y conformidad sobre estos documentos que deberán completar y firmar digitalmente, para luego enviarlo por mail al Auxiliar Docente del curso junto con la Solicitud de inscripción 2024, antes del 21/11/2023.

El Instituto dispondrá de la vacante y re evaluará su nuevo otorgamiento, si este pago no se acredita en los períodos establecidos y no se recibe comunicación alguna de la familia, a la dirección electrónica de shalpern@huergo.edu.ar , informando los motivos por la falta de pago.

2. El Instituto se reserva el derecho a facturar según autorice la Superioridad como cuotas de equipamiento y de mantenimiento, que no podrán exceder el valor de una cuota mensual (cada una) en el ciclo escolar (art. 9º del Decreto 2542/91).
3. Para el Ciclo Lectivo 2024, el Instituto recibirá el 80% del aporte estatal destinado a salarios docentes. No se encuentran aún disponibles los valores fijados a los aranceles educativos: cuota programática; módulo extra programático ni mantenimiento. Serán informados en cuanto se establezcan.

El Instituto se reserva el derecho de modificar dichos aranceles, de acuerdo con los incrementos que se produzcan en su estructura de costos y/o modificaciones de la normativa impositiva y/o previsional que pudieran incidir en los precios finales, con los límites que hayan fijado o pudieran fijar las autoridades jurisdiccionales respectivas.

Especialmente ha de considerarse que luego de las paritarias laborales, se producirán aumentos en las cuotas por aplicación del Art. 9º del decreto 2417/93.

4. **Las familias podrán solicitar el reintegro del monto abonado en concepto de matrícula hasta el 29/02/2024, mediante solicitud escrita dirigida a la Representante Legal, Lic. Estela María Domínguez Halpern (estela@huergo.edu.ar).**
5. En el **Ciclo Lectivo 2024** se establecerá el **arancel en diez (10) cuotas, de febrero a noviembre, con vencimiento el 10 de cada mes.**
Las cuotas del arancel escolar se harán efectivas según el sistema de pago que el Instituto pudiera implementar en función de los costos operativos y pensando siempre en la mayor comodidad y seguridad de las familias.
Las cuotas de meses vencidos devengarán un interés resarcitorio diario equivalente a la tasa definida por AFIP para las deudas tributarias. La misma se cobrará en la Tesorería del Instituto.
6. Los valores establecidos no incluyen IVA, pues los Institutos de Enseñanza Técnica se encuentran exentos. Para el caso eventual de futuras modificaciones que hicieran incidir este impuesto, el mismo se adicionará a los valores anunciados.
7. Informamos que se trasladarán en cuotas prorrateadas, los valores del seguro médico, seguro de responsabilidad comprensiva, servicio de seguridad y/o otros costos, previa elevación a la Dirección General de Educación de Gestión Privada del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.
8. La **facturación electrónica** de las cuotas mensuales se realizará a una única persona (física o jurídica), el formulario se encuentra disponible en **SIPE → Consultas → Depto. Alumnos → Descarga de archivos.**
Una vez completo deben enviarlo a contaduria@huergo.edu.ar.
9. Se recuerda a las familias la obligatoriedad de sus hijos/as de concurrir a clases con el **uniforme reglamentario** (remera, buzo y campera institucional) y la **Agenda de Comunicaciones Huergo**.
10. Las familias comprometen su colaboración con el Instituto para que se respeten las normas establecidas reglamentariamente y en el Código de Convivencia.
11. **El 14/02/2024 se habilitará el proceso de reserva de Lockers a través del SIPE.**

Las familias recibirán la **ADHESIÓN AL CONTRATO EDUCATIVO 2024** en el que se establece, entre otras consideraciones, el **modelo de enseñanza aprendizaje y convivencia virtual/presencial.**